



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas del Instituto, ubicado en Boulevard Paseo del Río y Comonfort, Edificio Sonora, 3er nivel, ala norte, del Centro de Gobierno, comparecen para la integración formal del “Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora” el Mtro. Carlos Sosa Castañeda, Coordinador Ejecutivo (Presidente); Dr. Ariel Francisco Castillo Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control (Vocal Ejecutivo); CP. Elba del Carmen Guajardo Aguayo, Directora General de Administración y Finanzas y Coordinadora de CI (Vocal A); Lic. María Fernanda Ibarra Barreras, Directora General Jurídica (Vocal B); mismos que a partir de la firma de la presente acta número COCODI-001-IMTES-2023-1OR, fungirán como miembros del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramientas para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.



- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
- F. La inoperancia de los COCODI es observada por la ASF e ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (Titulares de las dependencias y entidades).

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, El COCODI del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
<b>Presidente:</b>	Coordinador Ejecutivo	<b>Mtro. Carlos Sosa Castañeda</b>
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Titular del Órgano Interno de Control	<b>Dr. Ariel Francisco Castillo Maldonado</b>
<b>Vocal A</b>	Directora General de Administración y Finanzas / Coordinador de Control Interno	<b>CP. Elba del Carmen Guajardo Aguayo</b>
<b>Vocal B</b>	Directora General Jurídica	<b>Lic. María Fernanda Ibarra Barreras</b>
Invitados Permanentes		
<b>Invitado Permanente 1</b>	Directora General de Movilidad y Seguridad Vial	<b>Arq. Kassandra Soto Irineo</b>
<b>Invitado Permanente 2</b>	Director General de Sistemas de Transporte	<b>Mtro. Jorge Eduardo González Madrid</b>



<b>Invitado Permanente 2</b>	Directora General de Inspección y Vigilancia.	<b>Mtra. Lorena Anabel Salazar Delgado</b>
<b>Invitado Permanente 5</b>	Enlace de Control Interno	<b>Lic. Lizeth Campa González</b>
<b>Invitado Permanente 6</b>	Auxiliar de Admón. Riesgos	<b>Ing. Moisés García Araiza</b>
<b>Invitado Permanente 7</b>	Secretario de la Contraloría	<b>Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza</b>
<b>Invitados Externos</b>		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo;		

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

#### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:10 hrs., el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora en los términos siguientes. "Es un honor para mí como secretario de la contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:


"¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?"

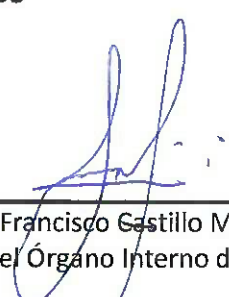
Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

#### DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

8

  
Mtro. Carlos Sosa Castañeda  
Coordinador Ejecutivo del Instituto de  
Movilidad y Transporte para el  
Estado de Sonora

  
Dr. Ariel Francisco Castillo Maldonado  
Titular del Órgano Interno de Control



*Elba*

CP. Elba Del Carmen Guajardo Aguayo  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Coordinador Control Interno  
 Vocal A

*[Handwritten signature]*

Lic. María Fernanda Ibarra Barreras  
 Directora General Jurídica  
 Vocal B

*[Handwritten signature]*

Lic. Lizeth Campa González  
 Directora Operativa  
 Enlace de Control Interno

*[Handwritten signature]*

Ing. Moisés García Araiza  
 Subdirector de Informática y Sistemas  
 Enlace de Administración de Riesgos

**Y como Testigos de Honor e Invitados Permanentes y otros Invitados firman:**

*[Handwritten signature]*

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza  
 Secretario de la Contratoría General

*[Handwritten signature]*

Lic. Mario Manuel Velez Villa  
 Director General de Desarrollo Administrativo

*[Handwritten signature]*

Lic. Rosa Emma Ruiz Gutiérrez  
 Directora de Sistemas de Control Interno

*[Handwritten mark]*